



Elaboración de la Manifestación de Valor Electrónica



Dr. Ricardo Méndez C.
ricardo@tlcasociados.com.mx

tlc@tlcasociados.com.mx



Marco Normativo de la Manifestación de Valor

Manifestación de Valor



- **Manifestar. Declarar, dar a conocer.**
- **Valor. Equivalencia de una cosa a otra, especialmente hablando de las monedas.**

Obligaciones Relacionadas con la MV

- **IMPORTADOR:** Obligación de entregar una manifestación al agente aduanal que promueva despacho y conservar documento digital. 59 III LA.
- **AGENTE ADUANAL:** Obligación de conservar original de la MV. 162 VII LA
- **REPRESENTANTE LEGAL:** Obligación de conservar original de la MV. 68 IV RLA.
- La MV se emite en dos tantos, uno destinado al agente o apoderado aduanal y el otro deberá conservarse con la contabilidad del importador.
E3 (Derogado 2018) / E2 Vigente (No se aplica)





Manifestación de Valor

1.5.1 RGCE 2025



A. Documento electrónico con e.firma:

- **Aplicable en trámites de importación.**
NO aplica en Exportaciones
- **Importador transmite la MV a través de la Ventanilla Única.**
- **Se presenta por cada operación de importación.**
Previamente? requiere datos del acuse de valor y el pedimento. No es aplicable el periodo semestral.
- **Asentar en el pedimento el e-document que corresponda.**
Identificador ED = Folio del Acuse MV.
- **Asentar RFC de consulta o entregar documento al representante del despacho.**
- **Vigencia una vez publicada el formato MV en el portal de la VU, siendo exigible a los 90 DH posteriores.**

Identificador de Pedimentos

Apéndice 8 RGCE



Clave	Nivel	Supuesto de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
ED - Documento digitalizado.	G	Identificar a un documento digitalizado anexo al pedimento.	Número de referencia alemitido por Ventanilla Digital.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).
PV - Prueba de valor.	P	Indicar que el agente aduanal o la agencia aduanal cuenta con la documentación y medios de prueba necesarios para comprobar el valor declarado de conformidad con la fracción III del artículo 59 de la Ley.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

Tipos de Documentos para Digitalizar



Número Tipo Documento	Nombre Tipo Documento
168	Calca o fotografía digital del NIV del vehículo.
169	Aviso / Certificado de Exportación de Tequila
170	Factura o CFDI
171	Documento con el que se acredite la propiedad de la mercancía.
172	Contratos.
176	Documentación relacionada con la garantía otorgada en términos de los artículos 84-A y 86-A de la L.A.
177	Identificación Oficial.
179	Comprobante de domicilio.
184	Documento que ampara el avalúo de las mercancías.
185	Documentos de adjudicación judicial de las mercancías.
187	Solicitud de retiro de mercancías que causaron abandono.
189	Actas.
192	Escritos.
420	Certificado de peso o volumen.
421	Comprobante de la importación temporal de la embarcación debidamente formalizado.
422	Comprobante expedido por donataria.
423	Consulta en la que conste que el vehículo no se encuentra reportado como robado, siniestrado, restringido o prohibido para su circulación en el país de procedencia
424	Clave Unica del Registro de Población.
425	Declaración de internación o extracción de cantidades en efectivo y/o documentos por cobrar
426	Declaración de operaciones que no confieren origen en países no parte de acuerdo al TLCI.

427	Declaración en la que se señalen los motivos por los que efectúa la devolución de mercancías en los términos de la regla 3.8.9
428	Documentación con información que permita la identificación, análisis y control en términos del artículo 36-A de la L.A.
429	Documentación que acredite que acepta y subsana la irregularidad
430	Documentación que ampare la importación temporal del vehículo de que se trate
431	Documentación que compruebe que la adquisición de las mercancías fue efectuada cuando se contaba con autorización para operar bajo un Programa IMMEX.
433	Documento con base en el cual se determine la procedencia y el origen de las mercancías
434	Documento con que se acredite el reintegro del IVA, en caso de que el contribuyente hubiere obtenido la devolución, o efectuado el acreditamiento de los saldos a favor declarados con motivo de la exportación
435	Documentos previstos en la regla 8.7., fracciones I a IV de la Resolución del TLCAN.
436	El Documento que compruebe el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias
438	Conocimiento de embarque, lista de empaque, guía o demás documentos de transporte
439	Hoja con los datos de la matrícula y nombre del barco, el lugar donde se localiza y se indique que la mercancía se encuentra almacenada en los depósitos para combustible del barco para su propio consumo.
440	Manifiesto de carga
441	Oficios emitidos por autoridad
442	Pedimentos
443	Programa IMMEX
444	Relación de candados
445	Relación de certificados de origen
047	Pago de Derechos

Hoja informativa No. 08

Ciudad de México, a 01 de agosto, 2025

Manifestación de Valor a través de la VUCEM

Para los efectos del Artículo Transitorio Quinto de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, se informa que, a partir del 1 de agosto de 2025, el formato E2 "Manifestación de valor" del Anexo 1 de las citadas reglas, se encuentra disponible para su presentación a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), de manera que su transmisión será obligatoria a partir del 09 de diciembre de 2025.

Con la finalidad de facilitar la presentación del referido formato, se sugiere verificar la guía de usuario que se encuentra en la sección de "*Ayuda - Manuales y guías de usuario - Manifestación de Valor*" del Portal de la VUCEM.

Por lo anterior, se exhorta a los usuarios de comercio exterior a tomar las medidas necesarias para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones en materia aduanera y de comercio exterior.

Cualquier duda o comentario, ponemos a sus órdenes los correos ventanillaunica@sat.gob.mx, contactovucem@sat.gob.mx y dudasvucem.ce@sat.gob.mx

B. Facilidades Vinculadas con la MV



EXCEPCIONES DE TRANSMISIÓN o PROPORCIONAR	RGCE
<ul style="list-style-type: none"> IAT – En todas las importaciones, salvo requerimiento. 	4.5.31, XVIII
<ul style="list-style-type: none"> OEA – Importaciones temporales, salvo requerimiento. 	7.3.3, XXIV
<ul style="list-style-type: none"> En retornos de operaciones de exportaciones definitivas dentro y fuera del plazo. 	103 LA 1.5.1
<ul style="list-style-type: none"> En retornos de operaciones de exportaciones temporales. 	116 LA 1.5.1
<ul style="list-style-type: none"> Importaciones temporales de residentes del extranjero y menaje de casa. 	106, II, a) 106, IV, b) LA

C. Particularidades de la MV:

- **Conservar la MV en documento digital por el plazo de 5 años. De igual manera, el representante del despacho debe resguardar la MV.** 162, VII LA
- **MV integra los campos de la Hoja de Cálculo.**
- **No menciona excepciones para los pedimentos consolidados y virtuales.**
- **Las rectificaciones del valor aduana proceden conforme a la regla 6.1.1 RGCE.**
- **Limitaciones en modificaciones en reconocimiento aduanero y facultades de comprobación.**
Opuesto a la 2 LFDC / 89LA / 12.1 AFC / 73 CFF

CUMPLIMIENTO ESPONTÁNEO DE OBLIGACIONES

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 73. No se impondrán multas cuando se cumplan en forma espontánea las obligaciones fiscales fuera de los plazos señalados por las disposiciones fiscales o cuando se haya incurrido en infracción a causa de fuerza mayor o de caso fortuito. [...]

LEY FEDERAL DE DERECHOS DE CONTRIBUYENTES

Artículo 2. [...] XIII. Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales. [...]

LEY ADUANERA

Artículo 89. [...] Los contribuyentes podrán rectificar los datos contenidos en el pedimento el número de veces que sea necesario, siempre que lo realicen antes de activar el mecanismo de selección automatizado.. [...]

ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

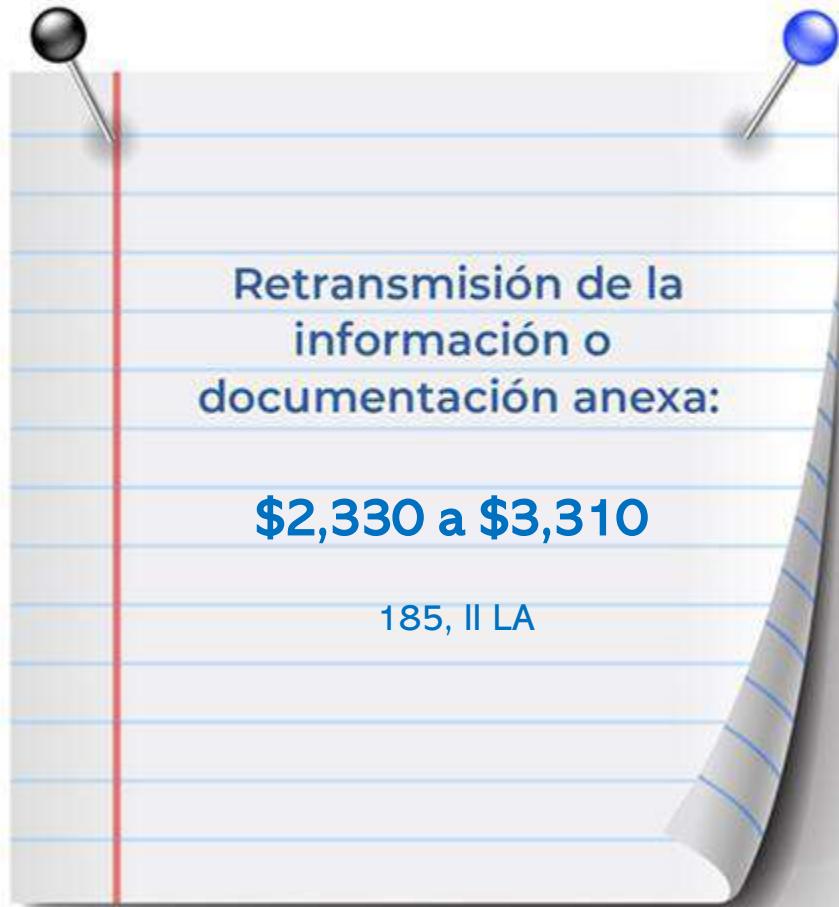
ARTÍCULO 12: COOPERACIÓN ADUANERA

1 MEDIDAS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y LA COOPERACIÓN

1.1 Los Miembros coinciden en la importancia de asegurar que los comerciantes sean conscientes de sus obligaciones en materia de cumplimiento, de alentar el cumplimiento voluntario para que los importadores puedan rectificar su actuación sin ninguna sanción en circunstancias adecuadas y de aplicar medidas en materia de cumplimiento con objeto de iniciar medidas más rigurosas respecto de los comerciantes que no cumplan.¹⁴

Manifestación de Valor

1.5.1 RGCE 2025



e.firma
FIRMA ELECTRÓNICA

www.VentanillaUnica.gob.mx



Presentación de la Manifestación de Valor

Se informa que a partir del 1 de agosto de 2025, se encuentra disponible el formato E2 “Manifestación de valor” en el portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), por lo que, a partir del próximo 9 de diciembre, será obligatorio transmitir el referido formato a través de la VUCEM.

Para más información, consulta la [Hoja Informativa No. 08](#)





Ingreso a VUCEM

[Con FIEL](#)[Sin FIEL](#)**Certificado (cer)*:** Ningún archivo seleccionado.**Clave privada (key)*:** Ningún archivo seleccionado.**Contraseña de clave privada*:**

VUCEM

Inicio

Consultas

Tablero de Seguimiento

Solicitudes

Trámites ▾

Usuarios

Otras tareas

Favoritos y frecuentes

Solicitudes nuevas

Solicitudes subsecuentes



Bandeja de tareas pendientes



Trámites disponibles

Por favor elija la dependencia de la cual desea realizar su trámite.

**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**ECONOMÍA**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**PROFEP**A

PROFESIONAL PARA LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

**INAH****INBAL****AMECAFÉ**

ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA CÁSCARA PRODUCTIVA DEL CAFÉ A.C.

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SENER**

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES

**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PROVISIÓN SOCIAL



Trámites disponibles

AGA

Por favor elija el trámite que desea realizar.

Autorizaciones de Importador/Exportador

[+]

Manifestacion de valor

[-]

Agregar RFC's de consulta y/o documentos digitalizados

Manifestacion de valor

Manifestación de valor

Paso 1
Capturar solicitud

Paso 2
Requisitos necesarios

Paso 3
Anexar requisitos

Paso 4
Firmar solicitud

[Solicitante](#)[Datos manifestación](#)[Información de Acuse de Valor \(COVE\)](#)[Valor en aduana](#)

Datos generales del solicitante

RFC: 

Denominación o razón social:

Actividad económica preponderante:

Correo electrónico:

Domicilio fiscal del solicitante

País:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Código postal:

Estado:

Municipio o alcaldía:

TIJUANA

Localidad:

TIJUANA

Colonia:

Calle:

Número exterior:

Número interior:

Lada:

664

Teléfono:

Datos de la manifestación

RFC del Importador*:

Aceptar

Registro Federal de Contribuyentes*:

Nombre o Razón social*:

El RFC capturado debe ser el mismo que el de sesión

Aceptar

RFC's de consulta

R F C:

Aceptar

Tipo de figura*:

Seleccione un valor

Tipo de figura*:

Seleccione un valor

Seleccione un valor

Agente aduanal

Exportador

Importador

Mandatario



RFC de consulta

Nombre o Razón Social

Tipo Figura

1

Eliminar

Información de Acuse de Valor (COVE)

Artículos 64 a 78 LA

Acuse de Valor (COVE)*:

1.9.16 y 1.9.17 RGCE

Método de Valoración aduanera*:

Seleccione un valor

Seleccione un valor

Valor de precio unitario de venta

Valor de transacción

Valor de transacción de las mercancías idénticas

Valor de transacción de las mercancías similares

Valor determinado conforme a lo establecido en el artículo 78

Valor reconstruido de las mercancías importadas

Venta entre personas vinculadas

El COVE ingresado tiene relación de facturas.

Aceptar

1.9.17 RGCE

Acuse de Valor (COVE)

Método Valoración

Factura

Fecha expedición

Emisor original

Destinatario

0

Consultar COVE

AGREGAR MV

Eliminar

Acuse de Valor (COVE)	Método Valoración	# Factura	Fecha expedición	Emisor original	Destinatario
<input type="checkbox"/> COVE0000000000000000	Valor de transacción	IT0000000000000000	05/05/2025	22-1682767	DESTINATARIO

^ ^ | ^ ^

[Consultar COVE](#) [AGREGAR MV](#) [Eliminar](#)



Gobierno de México

Trámites Gobierno

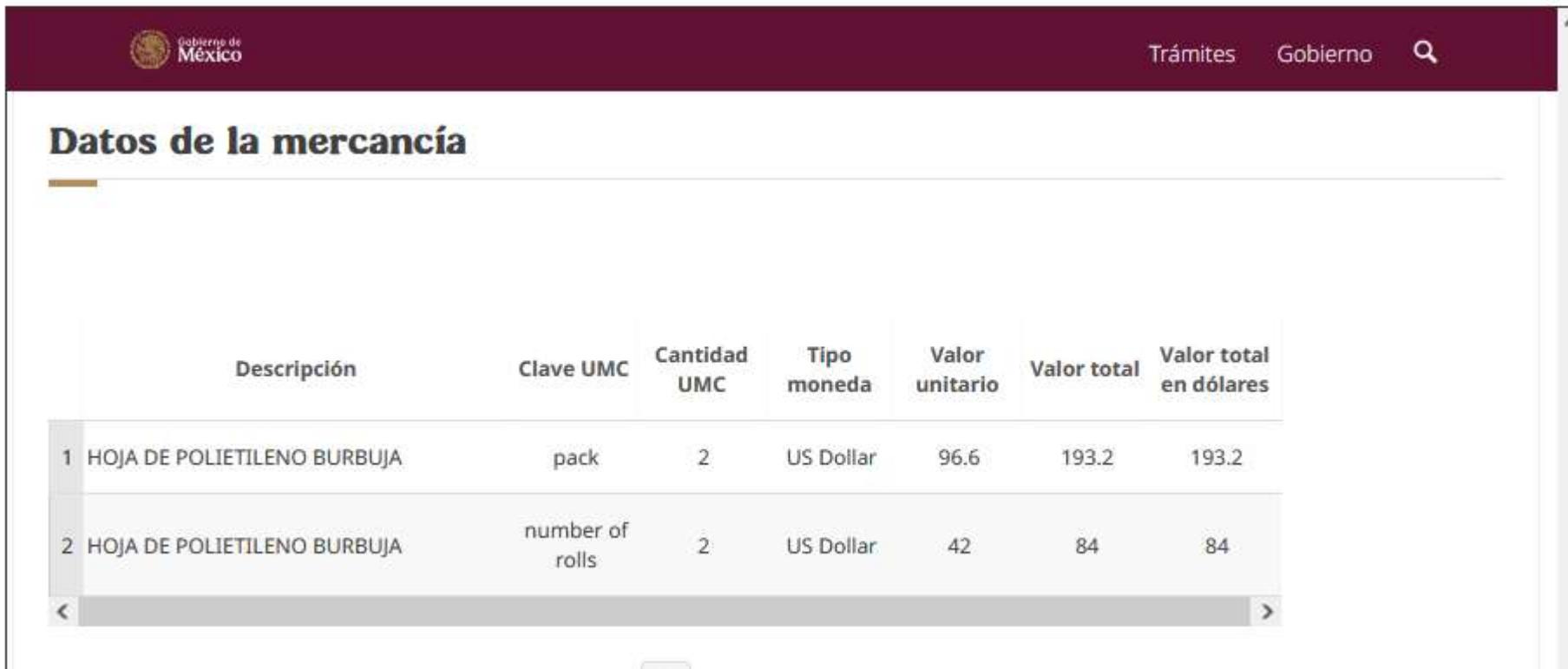
Detalle de e_Document

Datos de la información de valor y de comercialización

Tipo de operación:	No. de factura:	Relación de facturas:
Importación	IT0000000000000000	No es relación de facturas
Tipo de figura:	Fecha de expedición:	
Agente Aduanal	2025-05-05	

** En la Guía, ponen ejemplo de exportación, sin embargo, no requiere la MV, ya que en este tipo de operaciones la MV es el Documento equivalente o CFDI

** Tratándose de EXPORTACIÓN, la manifestación de valor se acreditará con el comprobante fiscal digital que se emita en términos de las disposiciones fiscales aplicables y cuando éste no contenga el valor de las mercancías, se acreditará con algún documento equivalente que exprese el valor de las mercancías o en cualquier otro documento comercial sin inclusión de fletes y seguros y, en su defecto, con la contabilidad del exportador siempre que sea acorde con las normas de información financiera. 59, III LA



The screenshot shows a table titled "Datos de la mercancía" (Shipping Data) from the Mexican Government website. The table lists two items: bubble wrap. The columns are: Descripción (Description), Clave UMC (UMC Key), Cantidad UMC (UMC Quantity), Tipo moneda (Currency Type), Valor unitario (Unit Value), Valor total (Total Value), and Valor total en dólares (Total Value in Dollars). The data is as follows:

Descripción	Clave UMC	Cantidad UMC	Tipo moneda	Valor unitario	Valor total	Valor total en dólares
1 HOJA DE POLIETILENO BURBUJA	pack	2	US Dollar	96.6	193.2	193.2
2 HOJA DE POLIETILENO BURBUJA	number of rolls	2	US Dollar	42	84	84

Acuse de Valor (COVE)	Método Valoración	# Factura	Fecha expedición	Emisor original	Destinatario
COVE0001/2024/0001	Valor de transacción	F45678901234567890	05/05/2025	22-1682767	DESTINATARIO

[Consultar COVE](#)
[AGREGAR MV](#)
[Eliminar](#)

Términos de Facturación – Apéndice 14 RGCE

Seleccione un valor

AP - ENTREGADA EN LUGAR.

CFR - COSTE Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).

CIF - COSTE, SEGURO Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).

CIP - TRANSPORTE Y SEGURO PAGADOS HASTA (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).

CPT - TRANSPORTE PAGADO HASTA (EL LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).

DDP - ENTREGADA DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).

DPU - ENTREGADA Y DESCARGADA EN EL LUGAR ACORDADO.

EXW - EN FABRICA (LUGAR CONVENIDO).

FAS - FRANCO AL COSTADO DEL BUQUE (PUERTO DE CARGA CONVENIDO).

FCA - FRANCO TRANSPORTISTA (LUGAR DESIGNADO).

AP - ENTREGADA EN LUGAR.

Modificación de datos de Acuse de Valor (COVE)

Acuse de Valor (COVE):

Método de Valoración aduanera:

Valor de transacción

INCOTERM*:

AP - ENTREGADA EN LUGAR.

¿Existe vinculación entre importador y vendedor/proveedor?*

Si

No

Artículo 68 LA

**** Clave del INCOTERM incompleto, debe ser DAP.**

Pedimento:

Patente:

Aduana:

Seleccione un valor

Agregar

Pedimento

Patente

Aduana

5000,00

0,00

TIJUANA

< 1 >

Incrementables conforme al artículo 65 de la ley



Incrementable:

Seleccione un valor

Fecha de su erogación:

Importe:

Tipo de moneda:



Tipo de cambio:

¿Esta a cargo del importador?:

Si

No

Seleccione un valor

Comisiones y gastos de corretaje, excepto comisiones de compra.
Costo de los envases o embalajes que formen un todo con las mercancías.
Gastos de embalaje (mano de obra y/o materiales).
Gastos de transporte, seguros y conexos (como manejo, carga y descarga) erogados antes de los momentos señalados en el artículo 56, fracción I de la Ley.
Materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas.
Herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas.
Materiales consumidos en la producción de las mercancías importadas.
Trabajos de ingeniería, creación y perfeccionamiento, artísticos, diseños, planos y croquis realizados fuera del territorio nacional que sean necesarios para la producción de las mercancías importadas.
Las regalías y derechos de licencia a pagar como condición de la venta de las mercancías a importar, que no estén incluidos en el precio pagado.
Valor de cualquier parte del producto de la enajenación, cesión o utilización, posteriores a la importación, que se revierta directa o indirectamente al vendedor.



Incrementable

Fecha de su erogación

Importe

Tipo mo

1



Modificar

Eliminar

Información que no integra el valor de transacción conforme el artículo 66 de la ley aduanera (DECREMENTABLES) (Se considera que se distinguen del precio pagado las cantidades que se mencionan, se detallan o especifican separadamente del precio pagado en el comprobante fiscal digital o en el documento equivalente)



Decrementable:

Seleccione un valor

Fecha de su erogación:

Importe:

Tipo de moneda:

Seleccione un valor

Tipo de cambio:

Seleccione un valor

Gastos realizados por cuenta del importador

Los realizados posteriores a la importación por construcción, instalación, armado, montaje, mantenimiento o asistencia técnica.

Gastos de transporte, seguros y conexos (como manejo, carga y descarga) erogados con posterioridad a que se den los momentos señalados en el artículo 56, fracción I de la Ley.

Los realizados por contribuciones y cuotas compensatorias aplicables en territorio nacional por la importación o enajenación

Pagos del importador al vendedor por dividendos u otros que no guarden relación directa con las mercancías importadas.

Información de descuentos especiales para aplicar en el momento de la compraventa



Decrementable

Fecha de su erogación

Importe

Tipo mor

1



Modificar

Eliminar

1.5.2 RGCE

Fecha:

Tipo de moneda:

Importe:

Tipo de cambio:

Forma de Pago:

Seleccione un valor

- Seleccione un valor
- Carta de crédito
- Cheque
- Efectivo
- Letra de cambio
- Otro tipo de pago
- Transferencia electrónica

Agregar

Fecha Pago

Importe

Forma de pago

Especifique

Tipo moneda

Tipo can

1



Modificar

Eliminar

1.5.2 RGCE

Fecha:

Importe:

Tipo de moneda:

Tipo de cambio:

Momento(s) o situación(es) cuando se realizará el pago:

Forma de Pago:

- Seleccione un valor
- Seleccione un valor
- Carta de crédito
- Cheque
- Efectivo
- Letra de cambio
- Otro tipo de pago
- Transferencia electrónica

Agregar

<input type="checkbox"/>	Fecha Pago	Importe	Forma de pago	Momento(s) o situación(es) cuando se realizará el pago	Especifique	Tipo moi
				1		



1



Modificar

Eliminar

Fecha:

Forma de Pago:

Seleccione un valor

Motivo por lo que se realizó:

Prestación de la mercancía:

1.5.2 RGCE

Forma de Pago:

Seleccione un valor

- Selección un valor
- Carta de crédito
- Cheque
- Efectivo
- Letra de cambio
- Otro tipo de pago
- Transferencia electrónica

Agregar

<input type="checkbox"/>	Fecha Pago	Motivo	Prestación de la mercancía	Forma de pago	Especifique
			1		

Modificar

Eliminar



* Campos obligatorios

Continuar

Solicitante

Datos manifestación

Información de Acuse de Valor (COVE)

Valor en aduana

Valor en aduana

Importe total del precio pagado (Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)*:

Importe total de incrementables (Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)*:

Importe total del precio por pagar (Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)*:

Total del valor en aduana (Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)*:

Importe total de decrementables (Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)*:

* Campos obligatorios

Continuar

Cargar archivos



Paso 1
Capturar solicitud

Paso 2
Requisitos necesarios

Paso 3
Anexar requisitos

Paso 4
Firmar solicitud

Requisitos opcionales

Instrucciones:

-De acuerdo al caso particular, algunos documentos podrían ser obligatorios

-En caso de que no requieras algún documento, selecciónalo y elimínalo

-Si necesitas anexar más de un documento del mismo tipo selecciónalo de la lista y presiona "Aregar nuevo"

Tipo de documento:

Selecciona un tipo de documento

(dropdown menu)

Cargar archivos

Paso 1
Capturar solicitud

Paso 2
Requisitos necesarios

Paso 3
Anexar requisitos

Paso 4
Firmar solicitud

Si deseas adjuntar un nuevo documento, selecciona la opción --Adjuntar nuevo documento-- y presiona el botón "Adjuntar documentos".

Tipo de documentos	Documento	Ver documento
Documento complementario*:	-- Adjunta nuevo documento	
	<input type="button" value="Guardar"/>	<input type="button" value="Adjuntar documentos"/>

[Anterior](#)

[Continuar](#)

Para poder adjuntar tu documento, deberá cumplir las siguientes características:

- Debe ser formato PDF que no contenga formularios, objetos OLE incrustados, código java script, etc.
 - No debe contener páginas en blanco.

Tipo de documento	Tamaño máximo permitido (en MB)	Resolución mínima de las imágenes contenidas (en DPIs)	Examinar... Ningún archivo seleccionado.
Documento complementario	10	300	

VUCEM

Inicio Consultas Tablero de seguimiento Solicitudes Trámites▼ Usuarios Otras tareas

Documentos anexos

Documento	Estatus	Mensajes
A_FILE_DPI_VUCEM_TEST.pdf	Correcto	OK

Cerrar

Firmar

Paso 1
Capturar solicitud

Paso 2
Requisitos necesarios

Paso 3
Anexar requisitos

Paso 4
Firmar solicitud

Certificado (cer)*:

No se ha seleccionado ningun archivo

Clave privada (key)*:

No se ha seleccionado ningun archivo

Contraseña de clave privada*:

Acuse de recibo



Tu solicitud ha sido registrada con el siguiente número de manifestación MNVA250002515.

Acuse(s)

No.	Documento	Descargar
1	Acuse de manifestación de valor	
2	Detalle manifestación de valor	

versión 12.0

Manifestación de Valor Electrónica

gob.mx

MANIFESTACIÓN DE VALOR
Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior
Promoción o solicitud en materia de comercio exterior

Datos de la Manifestación de valor MNVA.

RFC del importador	Nombre o Razón social
--------------------	-----------------------

RFC's de consulta

RFC	Nombre o Razón social
-----	-----------------------

Tipo de figura	
Agente aduanal	

Información Acuse de Valor

Método de valoración aduanera

INCOTERM

¿Existe vinculación entre importador y vendedor/proveedor?
--



Pedimentos

Pedimento	Patente	Aduana

Incrementables conforme al artículo 65 de la ley

Gastos de transporte, seguros y conexos (como manejo, carga y descarga) erogados antes de los momentos señalados en el artículo 56, fracción I de la Ley.

Fecha de erogación	Importe	Tipo de moneda
Tipo de cambio	¿Esta a cargo del importador?	

Información que no integra el valor de transacción conforme el artículo 66 de la ley aduanera (DECREMENTABLES)(Se considera que se distinguen del precio pagado las cantidades que se mencionan, se detallan o especifican separadamente del precio pagado en el comprobante fiscal digital o en el documento equivalente)

N / A

Precio pagado



GOBIERNO DE
MÉXICO



HACIENDA



VUCEM

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06300, Ciudad de México.
Cet Center: 01 800 2163133 desde México
& + 1 844 545 7885 desde USA y Canadá.
Correos y Remesas a los corredores:
ventanillavincula@sat.gob.mx, contacto@vucem@sat.gob.mx



Expediente Electrónico de las Operaciones Aduaneras

Documentos Anexos al Pedimento

Artículos 36-A y 59, V Ley Aduanera



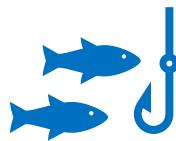
**Documento equivalente,
factura o documento
comercial**
3.1.8 RGCE y 29A CFF



**Acuse de valor de las
mercancías
(PDF & XML)**
59A LA & 1.9.16 y 1.9.17 RGCE



**Conocimiento de
embarque, guía aérea,
carta porte o lista de
empaque**
3.1.31 RGCE



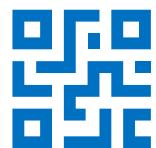
**Regulaciones y
Restricciones No
Arancelarias**



**Certificación de origen
o procedencia de las
mercancías**



**Constancia de Cta.
Aduanera de Garantía o
Cta. Aduanera**
84A y 86A LA



**Identificación, análisis
y control de las
mercancías**



**Dictamen que avale el
peso, volumen de las
mercancías**



**Manifestación de Valor,
Hoja de Cálculo* y demás
documentos**



Documentos Anexos a la Manifestación

Artículo 81 del RLA



* Documentos indicativos y no limitativos:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• CFDI o documento equivalente.• Documentos comprobantes del pago de las mercancías. | <ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de embarque, lista de empaque, guía aérea o demás documentos de transporte. |
| <ul style="list-style-type: none">• Cualquier otro documento necesario para la correcta determinación del valor en aduana de las mercancías. | <ul style="list-style-type: none">• Documento que compruebe el origen cuando corresponda, y de la procedencia de las mercancías. |
| <ul style="list-style-type: none">• Documentación que compruebe los incrementables declarados. | <ul style="list-style-type: none">• Documento en el que conste la cuenta aduanera de garantía. |
| <ul style="list-style-type: none">• Contratos relacionados con la transacción.* | <ul style="list-style-type: none">• Hoja de cálculo (formato 2018)*• Resolución anticipada emitida por el SAT. |

59 LA, 81 RLA, Formato E2 A1 RGCE



Infracciones y Sanciones con la Valoración Aduanera



**Rechazo del valor
en aduana de las
mercancías**

78A LA



**Subvaluación de las
mercancías**

Embargo precautorio y
suspensión de los padrones
151, VII LA y 1.3.3, XX LA



**Imposibilidad de
determinar el valor de
las mercancías**

Multa del \$80,220 a \$106,970
200 LA



**Omisión de los
impuestos al comercio
exterior**

Multa del 130% al
150% de los ICE
176 y 178 LA



**Incumplimiento del pago
de cuotas compensatorias**

Multa del 70% al 100% del VC
176 y 178 LA



**Omisión de
contribuciones al
comercio exterior**

Multa del 55% al 75% de la CCE
76 CFF

Infracciones & Sanciones relacionadas con la Valoración Aduanera



**Inconsistencias en el
acuse de valor**

Multa de \$29,420 a \$49,050
184A y 184B LA



**Datos inexactos, falsos
u omitidos**

Multa de \$2,330 a \$3,310
184 y 185 LA



“**MARCANDO EL PASO EN EL**
— COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS”